



ACTA DEL CONSEJO DISTRITAL 20 URUAPAN SUR, DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.

I. Presentación

Siendo las 08:00 horas, del día 4 de julio del 2018, en el Distrito de Uruapan Michoacán, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Distrital, los CC. **Juanita Chávez Arellano, Presidenta, Arturo Castañeda Martínez, Secretario, Karlo Hinojosa Benavides, Consejero, Genaro Gutiérrez Carbajal, Consejero, María Cristina Torres Camacho, Consejera, y Diana Zuleyma Ornelas García, Consejera**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Diputaciones Locales en las 188 casillas que se instalaron, procede que este Consejo Distrital 20, Uruapan Sur, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brustolas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trencán Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-97/2018, la convocatoria para la elección ordinaria de Diputaciones a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de Diputaciones Locales y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Una vez hecho lo anterior, la lista definitiva de candidatos de fórmulas, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
SERGIO ENRIQUE BENITEZ SUAREZ	Propietario
FRANCISCO JAVIER BRAVO SALDAÑA	Suplente
Partido Revolucionario Institucional.	
JAIME HEREDIA PAZ	Propietario
IRWING RUBAIYAL VAZQUEZ CERDA	Suplente
Partido de la Revolución Democrática.	
J.JESUS FLORES PAZ	Propietario
ARMANDO BARRAGAN OSEGUERA	Suplente
Partido del Trabajo.	
BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ	Propietario
IRMA BERMUDEZ BOCANEGRA	Suplente
Partido Verde Ecologista de México.	
J.JESUS FLORES PAZ	Propietario
ARMANDO BARRAGAN OSEGUERA	Suplente
Partido Movimiento Ciudadano.	
SERGIO ENRIQUE BENITEZ SUAREZ	Propietario
FRANCISCO JAVIER BRAVO SALDAÑA	Suplente
Partido Nueva Alianza.	

OFICINAS CENTRALES
Villa Universidad, C.P. 58060
Toluca, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jules Tondad Espinoza No. 31, Plaza Arboledas, C.P. 58033
Toluca, México



CRISTIAN ELIAS LOPEZ	Propietario
JOSE MARIA BERBER REYES	Suplente
Partido MORENA.	
BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ	Propietario
IRMA BERMUDEZ BOCANEGRA	Suplente
Partido Encuentro Social.	
MARISOL CAROLINA OSORIO CAMACHO	Propietario
ROSALINDA DUARTE CORNEJO	Suplente

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Distrital se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Distrito.

Se instalaron 188 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 188 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 188 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Distrital, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:



ACUERDO IEM-ODCD-01/2018
ACUERDO IEM-ODCD-02/2018
ACUERDO IEM-ODCD-03/2018
ACUERDO IEM-ODCD-04/2018
ACUERDO IEM-ODCD-05/2018
ACUERDO IEM-ODCD-39/2018
ACUERDO IEM-ODCD-40/2018

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos Generales del Instituto Electoral de Michoacán y del Instituto Nacional Electoral, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Distrital para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Diputaciones Locales, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	8646
Partido Revolucionario Institucional.	4706
Partido de la Revolución Democrática.	15103
Partido del Trabajo.	3991
Partido Verde Ecologista de México.	2497
Partido Movimiento Ciudadano.	1142
Partido Nueva Alianza.	772
Partido MORENA.	19880
Partido Encuentro Social.	1388
Votos Nulos	3457
Candidatos No registrados	79

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 115, Ptecc
Villa Universidad C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Francisco Espinoza No. 31, Ptecc. Arboledas, C.P. 58235
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.ilem.org.mx



VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Distrital es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Diputaciones Locales; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de la fórmula que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Distrital 20 de Uruapan Sur, del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la formulas de Diputaciones Locales y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido MORENA Y PT, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículos 23 y 24, para ser electo Diputado, se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser michoacano en ejercicio de sus derechos;
 - II. Ser originario del distrito por el que haya de ser electo por el principio de mayoría relativa, o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección.
 - III. Los oriundos o residentes de los municipios cuyo territorio comprende más de un distrito, podrán ser electos en cualquiera de ellos; y,
 - IV. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.



C. IRMA BERMUDEZ BOCANEGRA
Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la fórmula de Diputaciones, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido PT Y MORENA se desprende que la fórmula ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 7 fojas útiles, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Distrital correspondiente al Distrito 20 Uruapan Sur.

C. JUANITA CHAVEZ ARELLANO
Presidente del Comité Distrital

C. ARTURO CASTAÑEDA MARTINEZ
Secretario del Comité Distrital

C. KARLO HINOJOSA BENAVIDEZ
Consejero Electoral

C. GENARO GUTIERREZ CARBAJAL
Consejero Electoral

**C. MARIA CRISTINA TORRES
CAMACHO**
Consejera Electoral

**C. DIANA ZULEYMA ORNELAS
GARCIA**
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
DISTRITO 20
URUAPAN SUR
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Grutas no. 115, Fracc. Vela Universidad, C.P. 59086
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jesse Trujillo Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 59233
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.ienm.org.mx



EL QUE SUSCRIBE, LIC ARTURO CASTAÑEDA MARTINEZ, SECRETARIO DEL
COMITÉ DISTRITAL 20, URUAPAN SUR, MICHOACÁN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25,
FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO. -----

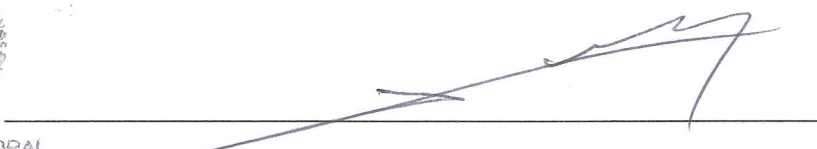
----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN 7 FOJAS ÚTILES POR UN LADO, ES
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA. DOY FE. -----

URUAPAN, MICHOACÁN; 6 DE JULIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
DISTRITO 20
URUAPAN SUR


**LIC. ARTURO CASTAÑEDA MARTINEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DISTRITAL 20
DE URUAPAN SUR, MICHOACÁN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.**